

MAYO 15 DE 2025

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2025 EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2. “POR EL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS. Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y.

### CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Bellas Artes, es una Entidad de carácter descentralizado del Departamento del Valle del Cauca creado bajo Ordenanza No.008 de marzo de 1936.

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, la Asamblea Departamental del Valle adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o apropiaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Decreto No. 1-22-2030 del 17 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2025.

Que en el presupuesto de la vigencia 2025 del Instituto Departamental de Bellas Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión Social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del plan de Desarrollo “Gestión para el Cambio 2022-2026”.

Que, en el acuerdo 056 de diciembre 30 de 2024 quedó aprobado el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto Departamental de Bellas Artes para la Vigencia 2025, a referéndum de la Ordenanza No. 675 de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, dentro del cual se encuentra el presupuesto de la Entidad con los mismos valores.

Que mediante acuerdo 008 de 2025, se aprobó la reducción en el presupuesto de rentas y gastos vigencia 2025 según resultado de cierre fiscal 2024.

Que se hace necesario incluir en el acto administrativo la estructura de gastos como está establecido en decreto 1621 de 2024, que incluya: código presupuestal, descripción presupuestal, código fuente, nombre fuente, proyecto, actividades del proyecto y valor, estos están contenidos en el artículo 1 y 2.

FUENTES	RECURSOS	VALOR
RENTAS PROPIAS	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 575,212,457.00
NACIÓN	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 2,459,845,002.00
		<b>\$ 3,035,057,459.00</b>

Por lo anteriormente expuesto.

ACUERDA:

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2025 EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2. "POR EL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el acuerdo No. 008 de 2025, en el artículo 1, presupuesto de ingresos, donde se detalla: código presupuestal, descripción presupuestal, código fuente, nombre fuente, Proyecto, actividades del proyecto, el valor reducir es de tres mil treinta y cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos mcte (\$3.035.057.459,00) así:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR (\$)
1	INGRESOS				\$3,035,057,459
1.2	RECURSOS DE CAPITAL				\$3,035,057,459
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE				\$3,035,057,459
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN			\$575,212,457
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN-PFC			\$2,459,845,002

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el acuerdo No. 008 de 2025, en el artículo 2, presupuesto de gastos, donde se detalla: código presupuestal, descripción presupuestal, código fuente, nombre fuente, proyecto, actividades del proyecto, el valor a reducir de tres mil treinta y cinco millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos mcte. (\$3.035.057.459,00) así.

CODIGO	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR (\$)
2	GASTOS				\$ 3,035,057,459
2.3	GASTOS DE INVERSION				\$ 3,035,057,459
2.3.1.	Gastos de personal				\$ 75,212,457
2.3.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL				\$ 75,212,457
2.3.1.02.01.	FACTORES CONTRIBUTIVOS DE SALARIO				\$ 75,212,457
2.3.1.02.01.001.	FACTORES SALARIALES COMUNES				\$ 75,212,457
2.3.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar los procesos estratégicos y de apoyo a la academia	\$ 75,212,457
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios				\$ 2,959,845,002
2.3.2.02	Adquisición de bienes diferentes de activos				\$ 2,959,845,002
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios				\$ 2,959,845,002

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 008 DE 2025 EN SUS ARTÍCULOS 1 Y 2. "POR EL CUAL SE EFECTUA REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

CODIGO	RUBRO	FUENTE	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR (\$)
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN	FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CALIDAD EN EL VALLE DEL CAUCA	Mejora los ambientes de aprendizaje y administrativos a los nuevos requerimientos contemporáneos	\$ 1,272,675,760
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN		Ejecutar los procesos estratégicos y de apoyo a la academia	\$ 643,048,002
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.3.3.1.00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACIÓN		Modernización de la infraestructura tecnológica institucional para el desarrollo y mejora de los procesos académicos y administrativos	\$ 1,044,121,240

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE  
Presidente  
CONSEJO DIRECTIVO



ALBA LUCIA REINA MENESES  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Soledad Torres Cardozo- Técnico Administrativo.  
Revisó y aprobó: Jenny Liceth Márquez – Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry – PU Vicerrectoría Administrativa y Financiera